



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.236/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.258-HC 053-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Modernización de los pulmones verdes de Barrio Parque y alrededores.

La importancia de renovación de estos espacios verdes, preservando el arbolado público, donde se pretende brindar a través de este diseño un lugar seguro, acogedor y estéticamente que contribuya a mejorar la imagen urbana y así modificar benéficamente los microclimas.

y;

CONSIDERANDO: Que con esta iniciativa se pretende responder a la necesidad de recuperación de espacios comunales seguros para el uso de la población.

Que los espacios verdes favorecen la unión entre las personas y relaciones sociales, ya que estos, son puntos de encuentro para compartir y crear vínculos entre los habitantes de la ciudad.

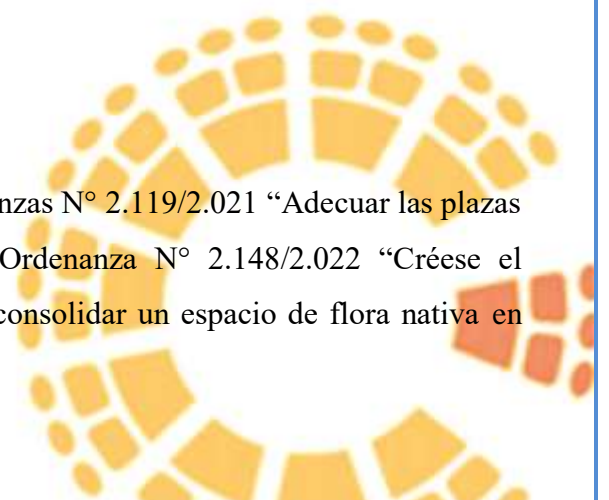
Que en estos espacios se genere un paseo diferente, con su propia idiosincrasia siempre respetando la naturaleza, donde la familia pueda ir a disfrutar, compartir momentos al aire libre, leer un libro, andar en bicicleta, tomar un mate o simplemente sentarse a la sombra de un árbol.

Que se desarrollé e implemente una propuesta paisajística, permitiendo recuperar el atractivo visual de estos pulmones, incorporando los siguientes recursos urbanísticos.

- Veredas en todos los contornos.
- Cordón Banquina.
- Cunetas.
- Bancas de Concreto.
- Bebederos.
- Cestos de Residuos.
- Rampa de acceso universal.
- Alumbrado.
- Ejercitadores.
- Juegos Infantiles inclusivos.
- Mesas de Ajedrez.

Que se vería con agrado la ejecución de las Ordenanzas N° 2.119/2.021 “Adecuar las plazas del Departamento con juegos inclusivos” y la Ordenanza N° 2.148/2.022 “Créese el Programa conciencia Nativa”, con el objetivo de consolidar un espacio de flora nativa en plazas, espacios públicos y privados.

“Las Malvinas son Argentinas”





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Modernícense los pulmones verdes del Barrio Parque y alrededores del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Renuévense los espacios verdes ubicados entre las calles Ing. Francisco Álvarez y Gregorio Las Heras desde Francisco Inalican hasta calles General Villegas y Tomasa de San Martín entre calles Fray Luis Beltrán y Mayor Adrián Illescas de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 3º: Incorpórense los gastos que demande esta modernización urbanística en la Partida Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

